



República Oriental del Uruguay

---

# *Convenios* COLECTIVOS

***Grupo 18 - Servicios Culturales, de Esparcimiento y  
Comunicaciones***

*Subgrupo 02 - Prensa escrita y sus ediciones  
periodísticas digitales*

*Capítulo - Prensa Interior y sus ediciones periodísticas  
digitales*

Decreto N° 152/008 de fecha 4/03/2008



**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Dr. Tabaré Vázquez

**MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Cr. Danilo Astori

**MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dr. Eduardo Bonomi

**DIRECTOR NACIONAL DE TRABAJO**

Sr. Julio Baraibar

**DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE  
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

Sr. Alvaro Pérez Monza

## **Decreto 152/008**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Marzo de 2008

**VISTO:** Que no se logró acuerdo en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 02 "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales del Interior" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

**RESULTANDO:** Que el 8 de enero de 2008 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del sector empresarial decidiendo acompañar el Poder Ejecutivo la misma, la que obtuvo mayoría afirmativa.

**CONSIDERANDO:** Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

**ATENTO:** A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Establécese que la decisión adoptada por mayoría el 8 de enero de 2008 en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 02 "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales del Interior" que se publica como anexo del presente Decreto, regirá a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República;** EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

**ACTA:** En Montevideo el 8 de enero de 2008 se reúne el Consejo de Salario del grupo 18 Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones, subgrupo 02 Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales, Capítulo Prensa del Interior y sus ediciones periodísticas digitales integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Téc. en RRLI Elizabeth González y el Cr. Jorge Lenoble, los delegados empresariales Sr. Raúl Vernengo en representación de OPI asistido por la Dra. Lourdes Denis, Dr. Rafael Inchausti en representación de ANDEBU - Grupo 18 y los delegados de los trabajadores Sr. Pablo Fernández, asistido por el Sr. Rubén Hernández en representación de APU y el Sr. Manuel Méndez como delegado del Grupo 18. No habiéndose llegado a un acuerdo, después de numerosas reuniones, se somete a consideración la última propuesta presentada por el sector empresarial manifestando los representantes del Poder Ejecutivo que habiendo realizado las consultas previas, el Poder Ejecutivo ha decidido acompañar la misma en consideración a que los porcentajes de aumento contenidos en la misma resultan más favorables para los trabajadores que la aplicación de la pauta establecida para este período.

**PRIMERO:** Prorrogar el acuerdo de fecha 4 de octubre de 2006, por el plazo de seis meses - 1º de enero de 2008 a 30 de junio de 2008 - y con una fórmula de ajuste formada por los siguientes componentes:

Para el 01/01/2008 a los salarios mínimos vigentes al 31/12/2007 por franjas, el aumento comprenderá:

- (i) inflación estimada para el semestre enero-junio 2008,
- (ii) correctivo según el convenio anterior
- (ii) crecimiento del salario real:

FRANJA 1: 3,5%

FRANJA 2: 2,5%

FRANJA 3: 2%

Con la acumulación de los componentes, los mínimos por franja estarían aumentando en total:

FRANJA 1: un ajuste total del 9%

FRANJA 2: un ajuste total del 8%

FRANJA 3: un ajuste total del 7,5%

El resultado de aplicar el porcentaje total sería el siguiente:

	<b>Franja 1</b>	<b>Franja 2</b>	<b>Franja 3</b>
Prensa	4.394,88	5.948,64	8.932,17
Administración	4.039,54	4.694,76	7.704,52
Operativa (Servicios)	3.682,02	3.809,16	4.309,67
Diseño	4.592,17	6.120,36	9.745,95

*Para aquellos salarios que al 31/12/2007 superen los mínimos vigentes a esa fecha, un ajuste que se comprende de los siguientes componentes:*

- (i) Inflación futura Enero-Junio 2008
- (ii) Correctivo según convenio anterior
- (iii) 2% de recuperación.

**SEGUNDO:** Al término de este acuerdo se revisarán los cálculos de inflación proyectada comparándola con la variación del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores salariales que rijan a partir del 1º de julio de 2008.

Sometida a votación dicha propuesta contó con el voto afirmativo de la delegación empresarial y el Poder Ejecutivo, siendo negativo el voto del sector de los trabajadores el cual solicita se adjunte la fundamentación de su voto.

El sector empresarial solicita se incluya la totalidad de la propuesta presentada a dicha votación.

Leída firman de conformidad y se adjuntan las propuestas solicitadas por APU y OPI.

## **REUNION DEL 27.12.2007**

### **PROPUESTA OPI A APU**

- \* Categorías y franjas de empresas: mantener las categorías y franjas de empresas de acuerdo al convenio del 5 de agosto de 2005 aprobado por el Decreto de 22 de septiembre de 2005.

Las empresas periodísticas del Interior derivan sus ingresos fundamentalmente de la actividad económica local, a diferencia de los

periódicos de Montevideo cuyos ingresos tienen una lógica nacional, o específicamente capitalina.

Debe reconocerse la realidad particular del Interior, donde no sólo los ingresos de las empresas periodísticas por trabajador (u otra medida equivalente) son menores, sino también las variaciones en los ingresos de las empresas son distintas a las de Montevideo.

"Congelar" una relación de salarios respecto a Montevideo (como solicita APU) obligaría a las empresas del Interior (y a sus trabajadores) a sufrir los vaivenes de una realidad ajena. En todo caso esto quitaría flexibilidad a la negociación para el Interior ya que siempre quedaría arrastrado por lo que pacte Montevideo con ADYPU.

Prensa del Interior tiene su propio subgrupo y no puede ir de la mano con la negociación de Montevideo.

- \* Por lo anterior los mínimos salariales que se fijen y sus aumentos no guardarán relación con los mínimos salariales que fije Montevideo ni con los aumentos que se negocien en Montevideo.
- \* Los medios de prensa del Interior deben compararse entre ellos y principalmente con los medios que pagan los salarios más altos en el Interior. En definitiva el interior debe ser su propio y único referente. Debe tratarse en forma desigual a desiguales.
- \* Incremento salarial (Vigencia 1/1/2008 al 30/6/2008):

Teniendo en cuenta la propuesta que nos había formulado el PE para llegar a un acuerdo, hemos hecho un gran esfuerzo y formulamos nuestra propuesta para llegar a un acuerdo. Nuestra propuesta de crecimiento supera notoriamente la pauta que viene manejando el PE en todos los grupos.

Para el 01/01/2008 a los salarios mínimos vigentes al 31/12/2007 por franjas, el aumento comprenderá:

- (i) inflación estimada para el semestre enero-junio 2008,
- (ii) correctivo según el convenio anterior

(ii) crecimiento del salario real:

FRANJA 1: 3,5%

FRANJA 2: 2,5%

FRANJA 3: 2%

Con la acumulación de los componentes, los mínimos por franja estarían aumentando en total:

FRANJA 1: un ajuste total del 9%

FRANJA 2: un ajuste total del 8%

FRANJA 3: un ajuste total del 7,5%

El resultado de aplicar el porcentaje total sería el siguiente:

	<b>Franja 1</b>	<b>Franja 2</b>	<b>Franja 3</b>
Prensa	4.394,88	5.948,64	8.932,17
Administración	4.039,54	4.694,76	7.704,52
Operativa (Servicios)	3.682,02	3.809,16	4.309,67
Diseño	4.592,17	6.120,36	9.745,95

*Para aquellos salarios que al 31/12/2007 superen los mínimos vigentes a esa fecha, un ajuste que se comprende de los siguientes componentes:*

- (i) Inflación futura Enero-Junio 2008
- (ii) Correctivo según convenio anterior
- (iii) 2% de recuperación.

\* Categorización.

La prensa del interior entiende que la actual categorización es adecuada a la realidad de los medios de prensa del interior.

### **Fundamento de rechazo a propuesta de OPI**

La Asociación de la Prensa Uruguaya planteó una serie de reivindicaciones en esta mesa especial de diálogo que habilitó la Dirección Nacional de Trabajo. Además del incremento salarial, la propuesta incluía otras reivindicaciones: "reconocimiento económico de los Derechos de Autor", "Categorización", "Prima por antigüedad", "Licencias especia-

les", "compensación por tareas fuera de la localidad de trabajo" y "Fondo Social". Esa propuesta está en poder del Ministerio, así como de la propia patronal OPI. En anteriores oportunidades de Consejos de Salarios, se ha presentado idéntico planteo, pero siempre la discusión se restringe a lo estrictamente salarial, postergando los restantes temas que son de fundamental importancia para los trabajadores de los medios de comunicación.

Específicamente en materia salarial, ha sido notoria la intransigencia de la organización patronal OPI, al tiempo que las reivindicaciones complementarias son sistemáticamente retiradas de la mesa de negociación. Para APU que se reitere la negativa a discutir estas básicas reivindicaciones ("reconocimiento económico de los Derechos de Autor", "Categorización", "Prima por antigüedad", "Licencias especiales", "compensación por tareas fuera de la localidad de trabajo" y "Fondo Social") representa una seria lesión al ánimo negociador que siempre se ha explicitado por parte del sindicato. La ya histórica propuesta, otra vez ha sido rechazada en todos sus términos, inclusive con una negativa inicial a incrementar los salarios de las franjas de trabajadores más sumergidos.

En lo estrictamente salarial, la patronal OPI pretendió modificar básicos criterios que desde siempre fueron la "guía" para la negociación de incrementos salariales. Tal como ocurrió en anteriores Consejos de Salarios, para negociar los incrementos de sueldo a los trabajadores de la prensa del interior, se tomaba como parámetro los laudos de Montevideo. Existía un compromiso entre las partes de "ir acercando" esas cifras. En esta oportunidad, después de varias reuniones, OPI propone modificar los criterios y descartar la "comparación con Montevideo". A modo de ejemplo en la Franja 1 el laudo para un periodista es de poco más de 4000 pesos, cuando en Montevideo es de casi 12.000. Esa categoría de Franja 1 tiene laudos que representan apenas el 40% de los salarios montevidianos para idéntica tarea. APU propuso llevar el laudo a un 55% de los salarios montevidianos, basándose en el acuerdo de "ir acercando" los salarios en un proceso paulatino. Cabe destacar que contemplando la postura de OPI, el sindicato proponía el menor incremento porcentual para la franja más sumergida, que reúne a la gran mayoría de los medios escritos del interior del país. Cumpliéndose ese objetivo un salario de 4000 pasaría a unos 6000; es sencillo obser-



var que aún con ese incremento el sueldo del trabajador seguiría siendo bajo, sensiblemente inferior al índice de Canasta Básica. En cifras reales sobre los actuales laudos, ese mínimo "acercamiento" de las franjas a los salarios montevidianos, representaba un aumento de sueldo aproximado al 50%. Tras varias reuniones, en un claro gesto negociador, APU propone un 15% de aumento para la Franja 1, un 12% para la Franja 2 y un 10% para la Franja 3. En la Franja 1, usada como ejemplo de la pauperidad salarial de los trabajadores incluidos en ella, queda claro que la propuesta de APU bajó un 35% el nivel de aumento solicitado inicialmente. Pero aún así, la patronal se negó. OPI presentó una propuesta de 9%, 8% y 7,5%, para las Franjas 1, 2 y 3 respectivamente. Los delegados de APU en la mesa negociadora, rechazan la propuesta de OPI por los siguientes motivos:

- Nuevamente la patronal OPI se niega a discutir: "reconocimiento económico de los Derechos de Autor", "Categorización", "Prima por antigüedad", "Licencias especiales", "compensación por tareas fuera de la localidad de trabajo" y "Fondo Social".
- Se reivindica la propuesta completa presentada por la Asociación de la Prensa Uruguaya ya sea en materia estrictamente salarial, como en los restantes puntos: "reconocimiento económico de los Derechos de Autor", "Categorización", "Prima por antigüedad", "Licencias especiales", "compensación por tareas fuera de la localidad de trabajo" y "Fondo Social".
- Se rechaza la permanente postergación de los trabajadores mientras que son las empresas periodísticas y sus propietarios los que acumulan beneficios, subsidios y concesiones. Ejemplo de ello son las actuales tratativas de OPI para lograr la exoneración impositiva a la patronal para la importación de vehículos. Por contrapartida la vigente ley de Derechos de Autor es desconocida por la corporación patronal que reúne a los propietarios de los medios.
- Se reivindica el parámetro "salarios de Montevideo" como factor fundamental en las negociaciones por mejoras en los sumergidos salarios de los trabajadores de la prensa del interior, manteniéndolo como "guía" de actuales y futuras negociaciones.
- Se rechaza el incremento propuesto por OPI de entre 7,5 y 9% para los trabajadores. De acuerdo a las estimaciones de aumentos pautados por el PE, el incremento se situaría en el orden del

7,36%. En definitiva OPI borró de la discusión todas las reivindicaciones planteadas y en materia salarial apenas propone una mejora de entre 0,14 y 1,64%.

- Los trabajadores de la prensa del interior rechazan enfáticamente los ambiguos argumentos esgrimidos por OPI de que "el interior es distinto" cuyo único objetivo es perpetuar el pago de salarios extremadamente bajos a sus trabajadores y mantener precarias condiciones laborales. Irónicamente mientras que por un parte OPI descalifica a sus trabajadores situándolos en categorías inferiores a los trabajadores montevideanos, le reclama al gobierno ser tratado en igualdad de condiciones que los medios de Montevideo para la distribución de la publicidad oficial. Esto deja en evidencia un vergonzoso doble discurso, cuyo único objetivo es mantener la "mano de obra barata" e incrementar los beneficios económicos de sus empresas. Por ejemplo: En esa intransigente postura se argumenta que los trabajadores del interior no tienen el cotidiano "gasto en ómnibus" de Montevideo; en el interior nos movilizamos caminando o en bicicleta, en el mejor de los casos en nuestros propios ciclomotores o en el vehículo que esporádicamente cede el dueño del medio para alguna tarea lejana. Tristemente, la patronal, maneja como una "ventaja" que los trabajadores del interior deban desplazarse por sus propios medios y a costo de sus menguados salarios, para cumplir diariamente su labor.
- Es falso también el uso que se hace del argumento sobre "mercados diferentes". Los trabajadores de los medios del interior reconocemos la clara diferencia de mercado, pero ello es proporcional al tiraje de cada edición, a la cantidad de páginas de cada medio y al uso de recursos como color o productos especiales. El mercado publicitario y de lectores en Montevideo es mayor, pero allí las publicaciones cuentan con un centenar de trabajadores, editan decenas de miles de ejemplares en color con decenas de páginas. En el interior, es empresarialmente lógico, esperar publicaciones acorde al mercado. Publicaciones que en la mayoría de los casos no superan los 20 empleados en planilla, con ediciones en blanco y negro de entre 12 y 20 páginas. Pero además, una ventaja económica notable de las empresas periodísticas del interior es la modalidad de sus-

cripción. Este modo de venta ampliamente expandido en el interior del país, permite tener una colocación asegurada de ejemplares en cada edición, minimizando al extremo las pérdidas por ejemplares no vendidos. Por lo tanto es falso el argumento de que la diferencia de mercado entre la capital nacional e interior, es un factor negativo para los medios reunidos en OPI.

- Los medios escritos del interior reciben un subsidio del Estado que no se ve reflejado en la mejora de la situación salarial y condiciones laborales de sus trabajadores. Las últimas cifras disponibles indican que en el transcurso del año 2006 el Estado uruguayo entregó casi 700.000 dólares por concepto de ese subsidio entre los medios escritos del interior.
- Ese subsidio es conocido como Fondo de Fomento a la Prensa del Interior (FFPI). Es evidente que en 40 años de recibir esta dávida estatal en relación a los extremadamente bajos salarios que se pagan, ese subsidio debería llamarse "Fondo de Crecimiento para los Propietarios de Medios del Interior".
- Se reclama al Poder Ejecutivo la integración de APU a la Comisión Especial que integran OPI, MEC, MEF y CCEE dedicada a regular el Fondo de Fomento a la Prensa del Interior. La distribución de ese subsidio estatal determina la categoría (o Franja) en la que se incluye cada medio escrito. Son justamente esas "franjas" las bases de la discusión de las mejoras salariales de los trabajadores.
- APU rechaza enfáticamente que el único ámbito privado en esa Comisión sea justamente una corporación patronal y que sea ella, la que a su conveniencia, incida en la fijación de franjas que categorizan a los trabajadores en tres grupos, condenando a una antojadiza discriminación salarial. La ausencia de los trabajadores en esa Comisión especial del FFPI ha sido determinante en la pauperización del trabajador de la prensa del interior. APU iniciará las gestiones ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, tendientes a subsanar esta omisión histórica que condiciona seriamente la lucha por reivindicaciones de la clase trabajadora, en este caso del sector prensa.

- APU reclama además mayor seriedad de OPI en su comparencia a los Consejos de Salarios, presentando datos actualizados para la discusión de las mejoras. Especialmente, se solicita una mayor incidencia de los ámbitos estatales respectivos en lo que refiere a la distribución del FFPI, ya que esos datos determinan la franja de cada medio y el salario de cada trabajador. Los datos manejados en este consejo de salarios (diciembre 2007) correspondían al año 2004 y fueron aportados por APU.

La Asociación de la Prensa Uruguaya lamenta la reiterada intransigencia e insensibilidad de la patronal OPI así como reconoce la buena disposición y esfuerzo del MTSS en la búsqueda de acuerdos que permitan la dignificación de los trabajadores. APU también reivindica con énfasis los Consejos de Salarios, como ámbito que garantiza la lucha sindical por salarios y condiciones laborales dignas de la prensa del Interior.